



Resolución de Alcaldía Caseta de la Juventud 2019

D. Antonio Yuste Gámez, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almáchar, teniendo la necesidad de contratar las casetas de la Feria de Almáchar que se celebrará los días 26, 27 y 28 de julio de 2019, tengo a bien aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la contratación de la Caseta de la Juventud en la Feria de Almáchar 2019, que es el siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES:

1	OBJETO	Contratación del servicio de la siguiente Caseta para la Feria de Almáchar 2019: - CASETA DE LA JUVENTUD (300 m² aproximadamente)
	PROCEDIMIENTO	Subasta pública.
3	DURACIÓN DEL SERVICIO	Días 26, 27 y 28 de julio de 2019.
4	HORARIO DE CIERRE	El que estipule el Ayuntamiento.
5	OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO	Aportar la Caseta de Juventud con conexión de agua y luz y escenario. El Ayuntamiento dispondrá de un seguro de responsabilidad civil para cubrir posibles responsabilidades generales de las instalaciones (no del servicio prestado, que correrá a cargo del adjudicatario).
6	OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	- Pagar el canon al Ayuntamiento, una vez la caseta sea adjudicada, y siempre antes de que comience la Feria. - Efectuar el pago de las reparaciones en los desperfectos originados en la caseta. - Aportar el material fungible y el personal necesario para llevar adecuadamente el servicio, así como <u>hacerse cargo de cualquier otro gasto, exceptuando las conexiones de agua y luz de la caseta (que corresponde al Ayuntamiento).</u> - Respetar el horario de cierre, así como los niveles de ruido que fije el Ayuntamiento. - Los adjudicatarios dispondrán de un seguro de responsabilidad civil de explotación del servicio durante los tres días de la Feria, así como disponer de la documentación que sea requerida legalmente para este tipo de explotación. - Los adjudicatarios esta obligado a respetar y colaborar con los eventos que el Ayuntamiento organice en las casetas. - No deberá servirse ningún tipo de bebida alcohólica a menores.
7	TIPOS DE LICITACIÓN FERIA 2019 (AL ALZA)	- CASETA DE LA JUVENTUD: 1.800,00 euros.
8	CONDICIONES ESPECÍFICAS DE EXPLOTACIÓN DE LA CASETA	-Deberá aportar equipo de música e iluminación profesional adecuado a la música ambiente de la Caseta, y DJ o "Pinchadiscos" durante los tres días de Feria (El objetivo es crear un ambiente de juventud análogo al de años anteriores).
9	FALTAS QUE ORIGINARÁN LA RESCISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	- Ocasionar daños en las casetas. - No prestar el servicio en las condiciones que se exigen. - No respetar los horarios o los niveles de ruidos establecidos. - Alteración del orden público.
10	PLAZO DE LICITACIÓN	Desde el día siguiente hábil al de la publicación del Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, hasta el día 15 de julio de 2019 , inclusive.
11	PROPOSICIONES	Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Almáchar, Se presentarán DOS sobres cerrados con el siguiente contenido:



AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

		<p>SOBRE 1 (Datos del proponente)</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>1. Las Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro, aportarán:</u><ul style="list-style-type: none">- Documento acreditativo de constitución e inscripción en el Registro de Asociaciones de la Delegación de la Consejería de Gobierno o Delegación competente.- Copia del D.N.I. de la persona firmante, copia del CIF de la Entidad, y acreditación de la representación de la entidad.• <u>2. Para personas físicas y jurídicas:</u><ul style="list-style-type: none">- Fotocopia del alta en el I.A.E. y del alta como Autónomo o Empresario- Copia del D.N.I. del firmante de la propuesta,- Escritura de constitución de la persona jurídica, en su caso.• <u>3. En todos los casos: fotocopia de la propuesta del Seguro de responsabilidad Civil,</u> conforme a la Ley 15/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y el Decreto 109/2005, de 26 de abril, que se hará efectiva una vez adjudicada la caseta.• <u>4. Garantía provisional: Justificante de haber depositado el importe señalado en el punto n.º 12</u> en la Tesorería Municipal, en concepto de fianza provisional, que será devuelta a los no adjudicatarios una vez se adjudique la Caseta. <p>SOBRE 2 (Propuesta económica)</p> <p>Sobre cerrado, indicando por fuera "Propuesta para adjudicación de Caseta de la Juventud de la Feria de Almáchar 2019", y en su interior el documento que contenga lo ofrecido para la subasta, debidamente firmado por el proponente, según modelo que se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento a disposición de los interesados.</p>
12	FIANZAS	<p>PROVISIONAL: 300,00 euros.</p> <p>La fianza provisional se devolverá a los ofertantes que no resulten adjudicatarios inmediatamente después de la adjudicación, y a los adjudicatarios al término de la Feria si no ha habido ninguna incidencia (al convertirse la fianza provisional en definitiva).</p>
13	AUTORIZACIONES	<p>El Ayuntamiento no autorizará la apertura de ninguna caseta-local de feria fuera del recinto ferial, es decir, que se pretenda abrir con motivo de la Feria, excepto los locales legalmente establecidos con anterioridad. Sólo se permitirán las casetas oficiales montadas y adjudicadas por el Ayuntamiento con tal fin en el recinto ferial, excepto las barras que se monten en el paseo de la Axarquía con motivo de la Feria de Día (con horario diurno).</p>
14	MESA DE CONTRATACIÓN	<p>La Mesa de contratación la formarán los siguientes miembros: Presidente: Alcalde del Ayuntamiento Vocales: Dos concejales y el secretario del Ayuntamiento. Secretaria: Funcionaria del Ayuntamiento o personas en quienes deleguen</p> <p>La Mesa se reunirá entre el día 16 y el 19 de julio de 2019, en horario que se determinará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, y propondrá la oferta más ventajosa económicamente al órgano de contratación, que es el Alcalde Presidente.</p>



MODELO DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA **CASETA DE LA JUVENTUD** **SOBRE 1**

D./D^a. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente del procedimiento abierto de subasta para la explotación de la **Caseta de la Juventud** del recinto ferial de Almáchar para los Días 26, 27 y 28 de julio de 2019, presenta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado al efecto, adjunta la siguiente documentación:

- **1. Las Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro, aportarán:**
 - Documento acreditativo de constitución e inscripción en el Registro de Asociaciones de la Delegación de la Consejería de Gobierno o Delegación competente.
 - Copia del D.N.I. de la persona firmante, copia del CIF de la Entidad, y acreditación de la representación de la entidad.
- **2. Para personas físicas y jurídicas:**
 - Fotocopia del alta en el I.A.E. y del alta como Autónomo o Empresario
 - Copia del D.N.I. del firmante de la propuesta,
 - Escritura de constitución de la persona jurídica, en su caso.
- **3. En todos los casos: fotocopia de la propuesta del Seguro de responsabilidad Civil, conforme a la Ley 15/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y el Decreto 109/2005, de 26 de abril, que se hará efectiva una vez adjudicada la caseta.**
- **4. Garantía provisional: Justificante de haber depositado el importe señalado en el punto n.º 11 en la Tesorería Municipal, en concepto de fianza provisional, que será devuelta a los no adjudicatarios una vez se adjudiquen las Casetas.**

Además, asumo plenamente la totalidad de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, que declaro conocer y aceptar, y especialmente las siguientes obligaciones:

- 1) Pagar el canon al Ayuntamiento, una vez la caseta sea adjudicada, y siempre antes de que comience la Feria.
- 2) Aportar equipo de música e iluminación profesional adecuado a la música ambiente de la Caseta, y DJ o "Pinchadiscos" durante los tres días de Feria
- 3) Efectuar el pago de las reparaciones en los desperfectos originados en la caseta.
- 4) Aportar el material fungible y el personal necesario para llevar adecuadamente el servicio, así como hacerse cargo de cualquier otro gasto, exceptuando las conexiones de agua y luz de la caseta (que corresponde al Ayuntamiento).
- 5) Respetar el horario de cierre, así como los niveles de ruido que fije el Ayuntamiento.
- 6) Disponer de un seguro de responsabilidad civil de explotación del servicio durante los tres días de la Feria, así como disponer de la documentación que sea requerida legalmente para este tipo de explotación.
- 7) Respetar y colaborar con los eventos que el Ayuntamiento organice en las casetas.
- 8) No servir ningún tipo de bebida alcohólica a menores.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del licitador

Fdo.: _____.



MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
CASETA DE LA JUVENTUD
SOBRE 2

D./D^a. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente del procedimiento abierto de subasta para la explotación de la **Caseta de la Juventud** del recinto ferial de Almáchar para los Días 26, 27 y 28 de julio de 2019, presenta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado al efecto, la siguiente oferta:

CASETA DE LA JUVENTUD: _____ euros. (Mínimo 1.800,00 euros)

En _____, a ____ de _____ de 20____.

Firma del licitador

Fdo.: _____.